

O R D E N A N Z A N° 638/89.-

Ramallo, 22 de Marzo de 1989.

V I S T O:

La problemática que afecta a vecinos de Ramallo, con campos ubicados en la cuenca del denominado Arroyo "De Los Cueros", frecuentemente inundados como consecuencia de sedimentación y otros elementos que obstruyen el curso del agua; y

C O N S I D E R A N D O:

Necesario implementar los estudios técnicos que permitan conocer la real magnitud del problema y proyectar por ende la atención, con un preciso estudio de costos y tareas a realizar; trabajos de tipo técnico que puedan realizar los expertos provinciales de Hidráulica con la colaboración del Municipio. Emprendimiento que surge de la suscripción del Convenio que al efecto se verificó con el Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires;

**POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;**

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: Avalar el Convenio suscripto en su oportunidad entre el Ministerio de Obras y Servicios públicos de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Ramallo, para el relevamiento plan trimétrico del "ARROYO DE LOS CUEROS".

ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO
EN SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 22 DE MARZO DE 1989.**